CONTRATO N°	629 de 18 de mayo de 2020
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBRPROGRAMA CONSTRUCTORAS DE CAMBIO.
CONTRATISTA	ASOCIACION APRENDIENDO A CONSTRUIR NIT No. 820-0030-29-1 Rep. Legal: Hilda Valderrama Jimenez CC No. 40.769.059 de Florencia Caquetá.

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

a. ADICIÓN	
b. CESION	
c. PRÓRROGA	X
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

SUPERVISOR	DIANA STHEFANY REINA CUFIÑO 1.049.621.517 de Tunja
INTERVENTOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO de 2020
FECHA DE TÉRMINACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2020

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO

ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

JUSTIFICACION	"SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DENTRO DEL SUBPROGRAMA

CONSTRUCTORAS DE CAMBIO".

Que, dentro del término de ejecución trascurrido se ha prestado el servicio de casa refugio a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por lo que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra relacionado de la siguiente manera así:

VALOR TOPTAL DEL CONTRATO	35.297.178,00
VALOR EJECUTADO A 6 DE NOVIEMBRE DE 2020	27.221.464,75
SALDO POR EJECUTAR	8.075.713,25

De acuerdo a la tabla anterior se puede establecer que aún quedan los siguientes recursos por ejecutar: OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($8.075.713.25)

Que, el servicio de casa refugio debe ser prestado de manera ininterrumpida, con el fin de salvaguardar a esta población, toda vez que es el espacio mediante el cual las mujeres víctimas de violencia son resguardadas y se establece la ruta de atención hasta que sean restablecidos sus derechos.

Que, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y que el Municipio de Tunja cuenta con mujeres víctimas se debe garantizar la atención integral, se requiere realizar la ***PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 629 DE 2020,*** sustentada en los siguientes hechos:

Mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2020, la Representante Legal de la Asociación Aprendiendo a Construir, HILDA VALDERRAMA JIMENEZ, solicita a la doctora Diana Sthefany Reina Cufiño, Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social: "De manera atenta…solicito respetuosamente se haga una prorroga en tiempo hasta el 31 de diciembre del año en curso y /o hasta agotar el presupuesto" al contrato No.629 de 2020.

1. Al hacer el análisis general del contrato se puede observar que el contrato se encuentra con fecha de terminación 20 de noviembre de 2020 y cuenta con los recursos apropiados para continuar con la ejecución y atención a las mujeres víctimas de violencia, recursos apropiados para continuar brindando el servicio.
2. La atención de la Casa Refugio debe prestarse de manera ininterrumpida según la actuación con comisarías de familia en el proceso de restablecimiento de derechos.
3. En razón a lo expuesto y de conformidad con los parámetros legales y dado que el Municipio de Tunja no cuenta con las instalaciones físicas, técnicas y locativas adecuadas para el desarrollo de las actividades y así mismo estás superan la capacidad operativa del personal de Planta, y como quiera que la prórroga solicitada, se encuentra debidamente justificada, se hace necesario realizar ***la PRORROGA NUMERO 1 al contrato 629 de 2020***, por un (1) mes y once (11) días calendario, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto
4. Que el contrato se encuentra vigente.

	Que mediante oficio 1.18.1-1752 de noviembre 19 agosto de 2020, la Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social del Municipio de Tunja en calidad de supervisora del 629 de 2020, avala la solicitud realizada por la contratista sobre la viabilidad de realizar la prórroga número uno al contrato teniendo en cuenta que existe una necesidad de atención permanente en la Casa Refugio para mujeres víctimas del Municipio de Tunja, los cuales han sufrido la vulneración de sus derechos.
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato electrónico celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios 629 de 2020, el cual se encuentra ubicado en la sección TIEMPO DE EJECUCION
PLAZO A PRORROGAR	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION): N/A

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Oficio enviado por el contratista, solicitando prorroga número 1 al contrato 629 de 2020
Concepto favorable del supervisor frente a la solicitud de adición numero 1 al contrato 629 de 2020
Informe financiero del contrato 629 del 2020- ACTA No. 5

FIRMA RESPONSABLE

_____

DIANA STHEFANY REINA CUFIÑO
Secretario de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social del Municipio de Tunja
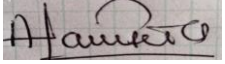
Elaboró: Ana María Peña Avila-Contratista